MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Gobierno de Canelones

Resolución Nº 059/2024 **Acta N° 007/2024**

Las Piedras, 27 de Febrero de 2024

VISTO: El recurso presentado por la funcionaria Lurden Souza cargo 2595/8591, ante la Resolución 045/2023 del Concejo Municipal de Las Piedras, recaída en Expediente 2024-81-1020-00579.

CONSIDERANDO:
I) Que por Resolución 045/2024 el Concejo Municipal, resolvió no hacer lugar a los descargos presentados por la funcionaria supra mencionada, por haber incumplido con lo establecido en el Art. 2 del reglamento de Licencias Médicas.
II) Que la funcionaria Lurden Souza, cargo 2595/8591, presentó recurso ante la Resolución 045/2023 del Concejo Municipal de Las Piedras.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- NO HACER LUGAR al recurso presentado por la funcionaria Lurden Souza, cargo 2595/8591 ante lo resuelto en la Resolución 045/2023 del Concejo Municipal de Las Piedras y remitir a la Dirección General Jurídico Notarial.
2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sección Personal, Dirección de Gestión Humana.

ALCALDE Dr. Gustavo González Alcalde Municipio de las Piedras

CONCEJAL JOAN TISCONIA.

CONCEJAL

CONCEJAL ANA CLAUDIA BARRERO

NOLBERTO CONCEJO MARTÍNEZ CONCEJAL